

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial del Censo Electoral

Por la Junta Central, en telegrama de hoy, se dispone que por las Juntas municipales se proceda a hacer las designaciones de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales, sin esperar a cumplir los dos años desde la última designación, confirmándose lo ordenado por la Presidencia del Consejo de Ministros, que fué puesto en conocimiento de esas Juntas por mi circular publicada en el «Boletín Oficial» extraordinario del día 10 del actual.

Esperando confiadamente cumplirán cuanto se dispone en dichas circulares, dando cuenta a esta Junta en la forma que determina la Ley.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1934.—El Presidente de la Junta provincial, *Modesto Poladura y Ayuso*.

Núm. 5.794

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de uso de armas cortas, expedidas durante el mes de Noviembre de 1934.

- 1.229. Sandalio Iglesias Fernández, Alaejos.
- 1.230. Amando Valentín Aguilar, Valladolid.
- 1.231. Antonio M.ª Valentín del Peral, Valladolid.

- 1.232. Francisco Pérez García, Valladolid.
- 1.233. Valeriano Malfaz Caballero, Cigales.
- 1.234. Antonio Bermejo Barba, Aguilar de Campos.
- 1.235. Angel Torrealba López, Valladolid.
- 1.236. Modesto Sagarra, Valladolid.
- 1.237. José Rojo Nomdedeu, Medina del Campo.
- 1.238. Benigno Rodríguez Maroto, Villalón de Campos.
- 1.239. Agustín Trapote Hernández, Villalón de Campos.
- 1.240. Alejandro Vázquez Aparicio, Valladolid.
- 1.241. Florencio González García, Valladolid.
- 1.241. Pilar Naneti Chinchón, Valladolid.
- 1.242. Pedro Juan Romero, Valladolid.
- 1.243. Joaquín Pemán y Rubio, Valladolid.
- 1.244. Teodoro Serrano López, Medina de Rioseco.
- 1.245. Blas Salazar García, Valladolid.
- 1.246. José M.ª Rodríguez Blanco, Roales.
- 1.247. Angela Fernández Maza, Valladolid.
- 1.248. Matías Gil Gago, Valladolid.
- 1.249. Isidoro Sanz Quijano, Valladolid.
- 1.250. Francisco Losada Rodríguez, Valladolid.
- 1.251. Antolín Hernández Martínez, Valladolid.
- 1.252. Manuel Andrade García, Valladolid.

- 1.253. José del Amo Pachón, Saelices de Mayorga.
- 1.254. Juan Langlois García, Valladolid.
- 1.255. Francisco del Amo Pachón, Saelices de Mayorga.
- 1.256. Jesús Alonso Núñez, Villafrechós.
- 1.257. Severiano Alonso Núñez, Villafrechós.
- 1.258. Félix Pérez Durango, Fresno el Viejo.
- 1.259. Leonardo Sergio Rodríguez, Fresno el Viejo.
- 1.260. Eleuterio García Carracedo, Melgar de arriba.
- 1.261. José Rivero Moro, Valladolid.
- 1.262. Alfonso Sánchez Huerta, Valladolid.
- 1.263. Aureliano Gatón Ruiz, Rueda.
- 1.264. León Angel Velasco, Sardón de Duero.
- 1.265. Severino Morais Blanco, Velliza.
- 1.266. Hilario Tovar Barriga, Cigales.
- 1.267. Maximiano González Valentín, Villanubla.
- 1.268. José González Fernández, Valladolid.
- 1.269. Señor Alcalde de Lomoviejo.
- 1.270. Valentín Gutiérrez y Toribio, Valladolid.
- 1.271. Angel Prieto García, Valladolid.
- 1.272. Baudilio Prieto García, Valladolid.
- 1.273. Antonio Jiménez Arés, Valladolid.
- 1.274. Luis Martínez Duverger, Valladolid.

- 1.275. Alfredo García Conde, Valladolid.
- 1.276. Juan de Dios Manuel Martínez, Valladolid.
- 1.277. Georgino Pelayo Toribio, Valladolid.
- 1.278. Dionisio Castro Andrés, Gatón de Campos.
- 1.279. Rufino Cordovilla Rodríguez, Valladolid.
- 1.280. Cesáreo Rodríguez Blanco, Gordaliza.
- 1.281. Rutilo Quintero Escudero, Castrobol.
- 1.282. Luis Quintero Escudero, Castrobol.
- 1.283. David Hernández Burgos, Mota del Marqués.
- 1.284. Pablo Hernández, Medina del Campo.
- 1.285. Daniel Hernández, Mota del Marqués.
- 1.286. Pedro de la Fuente, Mota del Marqués.
- 1.287. Eugenio Cantalapiedra, Tordesillas.
- 1.288. León Alonso Martín, Valladolid.
- 1.289. Alejandro Alonso Díaz, Valladolid.
- 1.290. Cándido Alvarez Alvarez, Medina del Campo.
- 1.291. Pedro Alvarez Gutiérrez, Medina del Campo.
- 1.292. Santiago Castro de la Torre, Mojados.
- 1.293. Jesús Sánchez Bolado, Valladolid.
- 1.294. Damián Amo Parra, Valladolid.
- 1.295. José Bocos Santamaría, Pedrajas de San Esteban.
- 1.296. Manuel Martín Rodríguez, Valladolid.

- 1.297. Ismael Alvarez Morales, Peñafiel.
 1.298. José Alonso Campo, Nava del Rey.
 1.299. Pedro Alonso Martín, Nava del Rey.
 1.300. Jesús Gutiérrez, Nava del Rey.
 1.301. Miguel Manzano Mielgo, Bobadilla del Campo.
 1.302. Angel Herranz Hernández, Valladolid.
 1.303. Antonio Fernández Cid, Valladolid.
 1.304. Juan Francisco Benito Polo, Villanubla.
 1.305. Wenceslao Velasco Redondo, Villanubla.
 1.313. Aurelio Cuadrado Gutiérrez, Valladolid.
 1.314. Adolfo López Castro, Valladolid.

Relación de licencias de uso de armas largas de cañón estriado, expedidas durante dicho mes y año

287. Julián Carrera Martínez, Casasola de Arión.
 288. Miguel Choya Valbuena, Valdenebro de los Valles.
 289. Leocadio Vicente Herreras, Gatón de Campos.
 290. Juan García Rodríguez, Villavicencio los Caballeros.
 291. Daniel Fernández Morán, Valdunquillo.
 292. Filiberto Baz Fernández, Villagarcía de Campos.
 293. Esteban Fernández Rodríguez, Mayorga de Campos.
 294. José Carbajo, Ceinos de Campos.
 295. Hermes Martínez del Pozo, Castroponce.
 296. Emiliano Mansilla Ramos, Saelves de Mayorga.
 297. Esteban Martínez Fernández, Medina de Ríoseco.
 298. Ulpiano Manzano Manzano, Medina de Ríoseco.
 299. Plácido Fernández Núñez, Medina de Ríoseco.
 300. Víctor García del Campo, Villardefrades.
 301. Miguel Calvo Gallego, Villanueva de San Mancio.
 302. José Pío Manrique, Cuenca de Campos.
 303. Inocencio Conde Rojo, Pedrosa del Rey.
 304. Bernardo Calleja Villalbarba, Villalbarba.
 305. Eliseo Ríos Ballesteros, Medina de Ríoseco.
 306. Simón Núñez del Hoyo, Mota del Marqués.
 307. Aureliano Fernández Huerta, Villacid de Campos.
 308. Manuel Valero, Mayorga de Campos.
 309. Froilán Núñez del Hoyo, Mota del Marqués.
 310. Eleuterio Pardo, Moral de la Reina.

311. Vicente Valdivieso, Vega de Ruiponce.

Valladolid, 1 de Diciembre de 1934.

El Gobernador civil.

Alonso Velarde Blanco

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.800

Becilla de Valderaduey

Terminado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1934, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, del 1 al 15 de Enero próximo, ambos inclusive, a los efectos de reclamación que determina el artículo 38 del reglamento de Población y términos municipales, de 2 de Julio de 1924; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Becilla de Valderaduey, 19 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Guillermo Calderón.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Matapozuelos.

Núm. 5.818

Bobadilla del Campo

Para su provisión en propiedad se anuncia la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, con el doble cargo de Voz pública, por plazo de quince días, desde que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagaderas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que aspiren a dicha plaza, que habrán de ser mayores de edad y vecinos de esta localidad, y haber observado siempre buena conducta, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, a la Alcaldía de esta villa, durante el plazo expresado y suscrita de su puño y letra.

Bobadilla del Campo, 15 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Tomás Pérez.

Núm. 5.819

Bobadilla del Campo

Servida interinamente, por fallecimiento del que la desempeñaba, y para su provisión en propiedad, se anuncia la plaza de Peatón-Cartero municipal de esta villa, con la dotación anual de

trescientas sesenta y cinco pesetas anuales consignada en presupuesto y pagaderas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a la misma, que habrán de ser mayores de edad, vecinos de esta localidad, saber leer y escribir y haber observado buena conducta, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, en papel de la clase 8.^a (1'50 pesetas); transcurridos los cuales se reunirá este Ayuntamiento para proceder a su designación de entre los concursantes a la referida plaza.

Bobadilla del Campo, 15 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Tomás Pérez.

Núm. 5.829

Bocigás

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas hábiles de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Bocigás, 20 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Federico Sobrino.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Bercero.
Puras.

Núm. 5.846

Cabezón de Valderaduey

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta localidad, el día 27 del mes actual, a las catorce horas, tendrá lugar la subasta del sobrante de pastos de este término municipal, para el próximo año de 1935, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, bajo el tipo de dos mil pesetas y condiciones estipuladas en el pliego formado al efecto.

Cabezón de Valderaduey, 19 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Jesús Cedrún.

684

Núm. 5.823

Camporredondo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, se expo-

ne al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado reglamento.

Igualmente y por el mismo plazo se exponen al público las ordenanzas de exacciones.

Camporredondo, 19 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Calixto Matesanz.

Núm. 5.746

Castrobol

El Ayuntamiento de mi presidencia, a propuesta de la Comisión de Hacienda, en la sesión celebrada el día 12 del actual, acordó proveer, por medio de suplemento de crédito del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en el último ejercicio, los correspondientes para dotar las consignaciones siguientes:

Al capítulo 1.º, artículo 7.º, partida 4.^a, para pago de la contribución territorial, riqueza rústica, 134'55 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 8.º, partida 6.^a, para pago de la revista «El Consultor de los Ayuntamientos», 7 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 3.^a, para pago del sueldo del Alguacil municipal, 25 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 4.^a, para material de oficina de la Agencia de Negocios, 12 pesetas.

Total: ciento setenta y ocho pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y, durante el plazo de quince días, pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924.

Castrobol, 14 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Horacio Barrero.

Núm. 5.824

Castroponce de Valderaduey

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo, y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Castroponce de Valderaduey, 19 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Graciano Carrillo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Ataquines.
San Pelayo.

Núm. 5.768

Marzales

Don Emilio Rodríguez García, Alcalde constitucional de Marzales.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria del día 16 de Diciembre actual, y en armonía con lo ordenado por el artículo 489 del Estatuto municipal vigente y disposiciones complementarias, a la vista de los documentos administrativos de las riquezas rústica, edificios y solares e industrial de este término municipal, hizo la designación de los vocales natos para las Comisiones de evaluación del repartimiento del año 1934-35, recayendo en los señores siguientes:

Parte real

D. Lucinio Alonso Feliz de Vargas.
D. Antonio Morchón Feliz de Vargas.
D. Francisco de Paula Fernández.
D. Sotero Sarmentero Alvarez.

Parte personal

D. Efrén Poncela Baraja.
D. Pompeyo Poncela Baraja.
D. Emilio Alonso Rodríguez.

Lo que se hace público, por espacio de siete días, a los efectos

de lo dispuesto en el artículo 489 ya indicado; transcurrido dicho plazo, serán definitivas las designaciones.

Marzales, 17 de Diciembre de 1934. — Emilio Rodríguez.

Núm. 5.803

Matapozuelos

Formado el padrón de carruajes de lujo de tracción de sangre de este término municipal, para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente los contribuyentes indicados en el mismo.

Matapozuelos, 18 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Clemente Ruiz.

Núm. 5.821

Melgar de abajo

Formado el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para el año 1935, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación que al mismo se presenten y que sólo podrán versar sobre errores aritméticos.

Melgar de abajo, 20 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Alejandro Villalba.

Núm. 5.842

Pedrajas de San Esteban

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la contribución territorial, por riqueza rústica, para el próximo ejercicio de 1935, correspondiente a este término municipal, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Pedrajas de San Esteban, 19 de Diciembre de 1932. — El Alcalde, José Bocos.

Núm. 5.820

Portillo

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones registros de alojamientos y bagajes para el año 1935, quedan expuestos al públi-

co en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Portillo, 19 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, R. Adeva,

Núm. 5.827

San Pelayo

D. Andrés Galindo Pinacho, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pelayo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 de Diciembre del corriente año, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 489 del Estatuto municipal, teniendo en cuenta las modificaciones que contiene la ley de 12 de Enero de 1932, acordó nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades, que se ha de formar para el año de 1935, a los señores siguientes:

Parte real

D. Pablo Gómez.
D. Leonardo Hernández.
Herederos de Primitivo Rodríguez.
D. Estanislao Hernández.

Parte personal

D. Gonzalo González.
D. Juan Velasco.
D. Santiago Gómez.

Lo que se hace público por el presente para que, en el plazo de siete días, presenten las reclamaciones que estimen justas sobre las designaciones y sobre las relaciones de contribuyentes que sirvieron de base para las designaciones.

San Pelayo, 14 de Diciembre de 1934. — Andrés Galindo.

Núm. 5.822

La Seca

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza sobre matrícula de perros, para el próximo año de 1935, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente de esta publicación, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo estimen conveniente y formulen contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Seca, 20 de Diciembre de 1934. — El Alcalde accidental, Angel Cantalpedra.

Núm. 5.698

Torrescárcela

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Torrescárcela, 10 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Gabriel Carretero.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Seca (La).

Núm. 5.847

Zaratán

Don Demetrio Platón Cernuda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zaratán.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento que presido, han sido aprobadas, en sesión del día 19 del corriente, las ordenanzas municipales para la exacción de los arbitros consignados en el presupuesto de ingresos para el año 1935, y a los efectos prevenidos en el reglamento de Hacienda municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas e impugnadas por cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Zaratán, 20 de Diciembre de 1934. — Demetrio Platón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 5.811

EDICTO

Don Modesto Poladura Ayuso, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que por don Herculano Pinilla Alonso, en nombre propio, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo

para que se revoque el acuerdo del Tribunal económico administrativo provincial de esta ciudad, por el que se desestima una reclamación del recurrente y se confirma el acuerdo recurrido, declarando la obligación de tributar en la parte personal del repartimiento de San Cebrián de Mazote, formado para el año mil novecientos treinta y dos, de doña Manuela Alonso, sin derecho a bonificación en la cuota que tiene señalada.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, en providencia de diez y seis de Octubre, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Modesto Poladura.

685

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.816

VALLADOLID.—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario instruido por este Juzgado, bajo el número 21 de 1931, contra Emilio Herreras, sobre estupro de Domitila de la Cruz San Pedro, se requiere por medio de la presente a dicha parte perjudicada en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, a fin de que en el término de quince días ejercite en forma los derechos de que se crea asistida; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho término, se la tendrá por desistida de la acción que en dicha causa venía sosteniendo.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1934.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 5.815

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Villán Miguel, Maura; natural de Villamuriel de Cerrato (Palencia), de estado soltera, profesión su sexo, de 18 años, hija de Jesús e Isabel, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por hurto de ropas, sumario número

285 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, para notificarla un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, 20 de Diciembre de 1934.

Núm. 5.817

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace público, a los efectos legales, que por auto del día de ayer ha sido mantenida la insolvencia provisional de la Sociedad regular mercantil colectiva «Miguel Virto y Compañía» domiciliada en esta plaza, declarándola en suspensión de pagos y se convoca a Junta general de acreedores, la cual se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Febrero próximo, a las doce de su mañana.

Dado en Valladolid, a once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Toribio Díez.

686

Núm. 5.830

MADRID.—JUZGADO NÚM. 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Federico Abarrátegui, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de setenta mil pesetas, hecho a don Eduardo Ibarrodo López, en la escritura base de los mismos; por providencia del día de hoy, he acordado sacar nuevamente en pública subasta, por primera vez, en virtud de haber sido declarada nula la celebrada anteriormente, la finca perseguida en este procedimiento, y que es la siguiente:

En Renedo de Esgueva (Valladolid)

Una fábrica de harinas, hoy desmantelada, sita en dicho térmi-

no, forman parte de ella dos pedazos de tierra de media obrada, o sean, veintitrés áreas y veintinueve centiáreas, y una isleta de prado de cinco obradas, o sean, dos hectáreas, treinta y dos áreas y cincuenta estadales, equivalentes a una hectárea y ochenta y nueve áreas, al pago del Sotillo, y otros dos pedazos de tierra, al pago de Doña Sancha, de tres obradas y ciento siete estadales, o sea, una hectárea y cuarenta y ocho áreas.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de Valladolid, se ha señalado el día diez y ocho de Enero próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hará público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale nuevamente a primera subasta en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores, en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Mariano Infante.—El Secretario, Cándido García.

687

Juzgados municipales

Núm. 5.788

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, contra Zenona Martín de Castro, por hurto, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Zenona Martín de Castro, como autora de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de arresto menor, que sufrirá en la Prisión preventiva de esta ciudad, y, además, al pago de las costas del presente juicio, y archívense las diligencias en cuanto a los denunciados desconocidos, a quienes se les notificará esta resolución por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para la notificación de esta sentencia al señor Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte, librese exhorto al señor Juez municipal decano de los de Madrid.

Y una vez firme la presente sentencia, remítase testimonio literal de la misma, con atento oficio, a la Superioridad.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

Núm. 5.789

VALLADOLID.—PLAZA

CEDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 520 de entrada del corriente año, por amenazas a Ba-

silio García, contra Eliseo San José Vigo y otro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Eliseo San José Vigo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día diez y seis de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.791

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 526 de entrada del corriente año, por desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Delfino Bezos González y otro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Delfino Bezos González, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día diez y seis de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.792

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en dili-

gencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 921 de entrada del corriente año, por hurto de cien kilos de patatas, de propiedad desconocida, contra Florencia Melgar Rodríguez y otros; cuyo hecho tuvo lugar el día veinticinco de Octubre último, en unas fincas próximas al Vive-ro del Estado, sitas en La Rubia; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados perjudicados, por ignorarse quienes sean los mismos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día diez y seis de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.793

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 998 de entrada del corriente año, por malos tratos a Demetrio Lamas, contra Melquiades Sánchez Fuertes; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Melquiades Sánchez Fuertes, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día diez y seis de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.596

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Notificación de adjudicación de fincas a la Hacienda

Don León Alonso Martín, Recaudador de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana y años de 1928 a 1933, se ha dictado, con fecha veinticuatro de los corrientes, la siguiente

Providencia.—No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, las fincas embargadas a los deudores, reseñadas en el «Boletín Oficial» del día 3 de Noviembre, número 259:

Doña Dolores González Briso-Montiano, doña Anastasia Machuca, don Daniel Calderón, doña Anastasia Lebrero, doña María Carmen Maroto, don Juan Lebrero Saldaña, don Vicente Madruga, don Gregorio Maestro Maroto, don Fabián San José, herederos de Ildefonso Valentín, don Isidro y Antonio González, don Tristán Lorenzo Sánchez, don Isidro González, don Juan Orobón y don Mariano García Negro, reseñadas en el anuncio de subasta.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se notifica a los referidos interesados a los fines del artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente.

Valladolid, 8 de Diciembre de 1934.—León Alonso.

Núm. 4.465

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1932 y 1933, y pueblo de

Bolaños de Campos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en la tablilla de anuncios de este Municipio, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Francisco Alonso. Débito, 37'81 pesetas.

Una tierra a Muñiza, de 1-45-25 hectáreas; linda Norte, Carmen Rodríguez; Este, Bernardo de Paz; Sur, Alejandro Mulero, y Oeste, término de Castroverde.

Deudor, don Francisco Amo. Débito, 34'42 pesetas.

Una tierra a Valderramiro, de 32-68 áreas; linda Norte, Ubaldo de Paz; Este, Petra Mantilla; Sur, Emeteria del Río, y Oeste, Bernardo de Paz.

Deudora, doña Nemesia Collantes.—Débito, 75'96 pesetas.

Una tierra a Teso la Horca, de 1-16-20 hectáreas; linda Norte, Carmen Maroto; Este, Félix Lebrato; Sur, Melchor Sabugo, y Oeste, Donato Villarroel.

Deudores, don Fernando Escudero y Cecilia Torres.—Débito, 7'63 pesetas.

Una tierra a Valderramiro, de 87-15 áreas; linda Norte, término de Valdunquillo; Este, Tomás Rodríguez; Sur, Emiliana Serrano, y Oeste, Florencio de Paz.

Deudora, doña Fernanda Escudero.—Débito, 231'94 pesetas.

Una tierra a Marivicente, de 2-17-88 hectáreas; linda Norte, Florencio Paz; Este, Francisco Garrote; Sur, Agustín Herrera, y Oeste, arroyo Marivicente.

Deudora, doña Luciana Fernández.—Débito, 0'86 pesetas.

Una tierra a Soto Cadenas, de 3-63 áreas; linda Norte, Soto Cadenas; Este, Carmen Rodríguez; Sur, Tomasa Mantilla, y Oeste, Bernardo de Paz.

Deudor, don Eusebio Gangés. Débito, 5'98 pesetas.

Una tierra a Bosques, de 3-63 áreas; linda Norte, Gregorio Merino; Este, Gaspara Collantes; Sur, el pueblo, y Oeste, Vicente Collantes.

Deudor, don Domingo González.—Débito, 1'31 pesetas.

Una tierra a Picones, de 7-26 áreas; linda Norte, arroyo; Este, Donato Villarroel, y Sur y Oeste, camino de Río seco.

Deudor, don Eugenio Lebrato. Débito, 14'95 pesetas.

Una tierra a Matahijos, de 18-63 áreas; linda Norte y Este, marqués de Bolaños; Sur, Casto Callejo, y Oeste, Vidal Callejo.

Deudora, doña M.^a Luisa Maroto. — Débito, 2'65 pesetas.

Una tierra a Cuito, de 14-53 áreas; linda Norte, Casimiro Samaniego; Este, Emiliana Serrano; Sur, Gregorio Fernández, y Oeste, Donato Villarroel.

Deudora, doña Sofía Molero. Débito, 0'66 pesetas.

Una tierra a Marivicente, de 3-68 áreas; linda Norte, Juan Fernández; Este, camino de Aguilar; Sur, Vicente García, y Oeste, Tomás Rodríguez.

Deudor, don Nicolás de Paz. — Débito, 46'39 pesetas.

Una tierra a Rotas, de 21-79 áreas; linda Norte, Doroteo Mulero; Este, Alejandro Mulero; Sur, Dimas Alvarez, y Oeste, arroyo Fonseca.

Deudora, doña Filomena de Paz. — Débito, 15'01 pesetas.

Una tierra a Rotas, de 43-58 áreas; linda Norte, Pascual Abad; Este, Antonino Pastor; Sur, Luis Polo, y Oeste, Tomás Rodríguez.

Deudores, herederos de Gumersindo Rodríguez. — Débito, 5'52 pesetas.

Una tierra a Tejones, de 72-63 áreas; linda Norte y Este, Anselmo de Paz, y Sur, y Oeste, Eleuterio Melero.

Deudora, doña Marciana Fernández. — Débito, 2'12 pesetas.

Una casa en la calle del Reguero; linda derecha, Germán Callejo; izquierda, vía pública, y fondo, Froilán Martínez.

Deudor, herederos de Juan Gil. Débito, 10'59 pesetas.

Una casa en esta villa, calle de la Sardina; linda derecha, Gregorio Soto; izquierda, Marcial Merino, y fondo, reguero.

Deudor, don Félix Martínez. — Débito, 12'73 pesetas.

Una casa en esta villa, calle de Francisco Salazar; linda derecha, herederos de Anunciación Collantes, izquierda, Patrocinio San Pedro, y fondo, vía pública.

Y como quiera que se ignora por este Recaudador el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso,

se suplirán a su costa; y se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Bolaños de Campos, 4 de Octubre de 1934. — Saturnino Escudero.

Núm. 4.465

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Recaudación, por débitos de contribución rústica de los años 1932 y 1933 y pueblo de Aguilar de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Francisco Bueno. Débito, 10'33 pesetas.

Una tierra a Aguilar, de 1-41-19 hectáreas; linda Norte y Este, Dámaso Choya; Sur, Laureano Martínez, y Oeste, Irene Escudero.

Deudora, doña Saturnina Catón. — Débito, 11'41 pesetas.

Una tierra a Barco Grande, de 62-92 áreas; linda Norte, Mariano Castilla; Este, Modesto Fernández; Sur, Modesto Mateo, y Oeste, Daniel Aníbarro.

Deudor, don Mariano Castilla. Débito, 8'49 pesetas.

Una tierra a Barco Grande, de 1-29-42 hectáreas; linda Norte, condesa Cifuentes; Este, herederos de Isidro Pastor; Sur, Mariano Castilla, y Oeste, Justo Rodríguez.

Deudor, don Lucio Choya. — Débito, 16'73 pesetas.

Una tierra a Molleros, de hectáreas 1-29-43; linda Norte, Paleros; Este, Veremundo Cuquejo;

Sur, Felicia Ruiz, y Oeste, Isidro Pastor.

Deudor, doña Rosario Francos. Débito, 422'52 pesetas.

Una tierra a Aleros, de 1-52-96 hectáreas; linda Norte, Miguel Abad; Este, Bernardo Serrano; Sur, Rosario Francos, y Oeste, Braulio Robles.

Deudor, don Rafael Gómez. — Débito, 43'63 pesetas.

Una tierra a Hoyo Calero, de 1-88-26 hectáreas; linda Norte y Este, Casilda Nájera; Sur, raya de Palazuelo, y Oeste, término de Palazuelo.

Deudor, don Gregorio Gutiérrez. — Débito, 1'24 pesetas.

Una tierra a Cañeral, de 5-89 áreas; linda Norte, Pedro Serrano; Este, Eusebio Serrano, y Sur y Oeste, pueblo.

Deudor, don Teodoro Herrero. Débito, 10'15 pesetas.

Una tierra a Carralonga, de 55-93 áreas; linda Norte y Sur, herederos de Genaro Salamanca, y Sur y Oeste, raya de Barcial de la Loma.

Deudor, don Sebastián Martínez. — Débito, 29'92 pesetas.

Una tierra a Trigueros, de 1-64-72 hectáreas; linda Norte y Sur, herederos de Laureano Martínez; Este, Bernardo Castilla, y Oeste, Mariano Zapico.

Deudora, doña Consuelo Palmero. — Débito, 7'45 pesetas.

Una tierra a Trigueros, de 41-18 áreas; linda Norte, Mariano Zapico; Este, Alejandro Santa Eufemia; Sur, Sixto Rodríguez, y Oeste, Cecilio García.

Deudor, don Isidro Rodríguez. Débito, 6'40 pesetas.

Una tierra a Jabos, de 35-30 áreas; linda Norte y Oeste, herederos de Isidro Pastor; Este, José Abad, y Sur, Bruno Merino.

Deudora, doña Balbina Rodríguez. — Débito, 25'66 pesetas.

Una tierra a Pinilla, de 1-25-42 hectáreas; linda Norte y Este, Isidro Pastor, y Sur y Oeste, Isidro Fernández.

Y como quiera que se ignora por este Recaudador el domicilio de expresados deudores o personas que les representan, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y se les requiere para que, en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando do-

micilio o representante; pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Aguilar de Campos, 1 de Octubre de 1934. — Saturnino Escudero.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de electricidad

NOTA ANUNCIO

Tarifas de energía eléctrica

Tarifas de la Empresa «Clodoaldo García Muñoz», de aplicación, con carácter general, en los pueblos de Piña de Esgueva, Esguevillas y Villafuerte.

ALUMBRADO

(Servicio desde la puesta a la salida del sol)

TANTO ALZADO

Por una lámpara fija de 10 vatios, 2'25 pesetas al mes.

Por una lámpara fija de 15 vatios, 2'75 pesetas al mes.

Por una lámpara conmutada de 10 vatios, 2'50 pesetas al mes.

Por una lámpara conmutada de 15 vatios, 3'00 pesetas al mes.

En estos precios están incluidos los impuestos.

POR CONTADOR

Para consumos mensuales.

De 0'00 a 2 kilovatios hora, a 2'00 pesetas el kilovatio hora.

De 2'01 a 3 id. id., a 1'75 id. id.

De 3'01 a 4 id. id., a 1'50 id. id.

De 4'01 a 5 id. id., a 1'25 id. id.

De 5'00 kilovatios hora en adelante, a 1'00 pesetas el kilovatio hora.

A estos precios hay que añadir los impuestos.

NOTA. — Estas tarifas están rebajadas en casos particulares.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 83 del vigente reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, de 5 de Diciembre de 1933, y Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de 24 de Enero de 1934, estas tarifas han sido previamente presentadas en la Jefatura de Industria, habiéndose comprobado por las mismas que dichas tarifas están en vigor, como tarifas máximas de aplicación, con carácter general.

Valladolid, 17 de Diciembre de 1934. — El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez. — Firmado.

688

Imprenta de la Diputación provincial